



Punta Arenas, 06 de Enero del 2009

N° 22 / (SECCION "B").- VISTOS :

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 843 de 28 de Mayo del 2004, que designa las Unidades Compradoras de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 1002 de 29 de Junio del 2004, que amplía el Decreto antes señalado, delegando en los supervisores de las Unidades Compradoras, la facultad de adjudicar las compras, según corresponda.
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 854 de 01 de Junio del 2004, que aprueba el Procedimiento Administrativo del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 0007 de 02 de enero de 2007, que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del sistema de compras y contrataciones del sector Público para el presente año;
- ✓ De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; específicamente en su artículo n° 9.
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el servicio licitado en la Adquisición 2346-11157-L108, **SERVICIO DE PRODUCCIÓN PROYECTO EL LIBRO Y LA LECTURA, EN EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES.**, el proveedor que cumplía con lo solicitado sobrepasa el presupuesto disponible.

DECRETO:

1.- **DECLARESE INADMISIBLE**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo n°9 de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la oferta presentada "**Servicio de Producción Proyecto El libro y la lectura, en el mejoramiento integral de las condiciones de vida de los adultos mayores**" ID 2346-11157-L108.

2.- **ESTABLECESE**, que para los efectos administrativos que correspondan, la citada adquisición quedará en estado **Desierta** en el portal www.mercadopublico.cl

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



VICTORIA MOLKENBUHR SAPUNAR
DIRECTORA GESTION CULTURAL

CCK/VMS/dpd

DISTRIBUCION: Adm. Municipal; Adm. Y Finanzas; Contabilidad; Gestión Cultural; Control; Antecedentes; Archivo.

PUNTA ARENAS, CAPITAL DE LA PATAGONIA CHILENA